INFORME DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA

COD. SIR16216

Aplicación: APLICACIÓN DE REGISTRO (SERES)

En conformidad con la disposición adicional segunda de la Orden Ministerial HAP/566/2013, que regula el Registro Electrónico Común, se certifica que la ***Aplicación de Registro "Seres" (versión 2.0)***, desarrollada e impulsada por la ***Diputación de Albacete*** es conforme a la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre Entidades Registrales -SICRES 3.0-, publicada en Resolución de 19 de Julio de 2011, BOE de 30 de julio, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

La citada aplicación cumple con las condiciones necesarias para el intercambio de registros a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), según las especificaciones y condiciones de uso incluidas en los anexos a este documento.

A la puesta en producción de la aplicación deberán cumplirse los compromisos de uso de la plataforma SIR y la utilización correcta de la aplicación en cuanto a los procedimientos de envío y recepción, en particular en lo que se refiere a la tasa de digitalización que deberá ser superior al 80% para no perjudicar al resto de usuarios en SIR (actualmente la tasa media de digitalización en la plataforma SIR es del 90%). Así mismo debe garantizarse una gestión adecuada de los recursos materiales y humanos, la formación del personal que vaya a hacer uso de la aplicación certificada y la actualización permanente de las Unidades de la *Diputación de Albacete* en el Directorio Común: DIR3.

C/ MANUEL CORTINA, 1
28010 MADRID
TEL: 912732559
FAX: 912732297

:SV : GEN-ae1e-d8e2-11dd-4e45-efb2-6374-d1c2-9492
IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
IRMANTE(1) : SANTIAGO GRAÑA DOMINGUEZ | FECHA : 04/06/2019 17:52 | NOTAS : F

Tanto la versión certificada de la aplicación ***Seres*** como la instalación y configuración certificada del nodo CIR son las que se deben mantener en producción en todo momento. Con ello se persigue la estabilidad de la plataforma SIR y los elementos que la componen garantizándose la interoperabilidad en ella.

Cualquier cambio en la aplicación certificada o en la instalación y configuración certificada del nodo CIR que afecte a la funcionalidad de intercambio registral y por consiguiente pueda influir en el correcto uso de la plataforma SIR, deberá ser comunicado a esta Oficina de Certificación que, llegado el caso, puede reservarse el derecho a volver a certificar el proceso de intercambio registral, si se considera necesario para garantizar el buen uso de la plataforma SIR.

Madrid, 17 de mayo de 2019

Fdo.: D. Santiago Graña Domínguez
Subdirector General de Impulso de la
Administración Digital y Servicios al Ciudadano

C/ MANUEL CORTINA, 1
28010 MADRID
TEL: 912732559
FAX: 912732297

:SV : GEN-ae1e-d8e2-11dd-4e45-efb2-6374-d1c2-9492
IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
IRMANTE(1) : SANTIAGO GRAÑA DOMINGUEZ | FECHA : 04/06/2019 17:52 | NOTAS : F

ANEXO – CONDICIONES DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADAPTACIÓN A NTI (SICRES 3.0) Y DE LA INTEGRACIÓN EN LA PLATAFORMA SIR

COD. SIR16216

A continuación se enumeran las condiciones de validez de la certificación técnica.

1ª.- Ámbito de la certificación

La certificación se ha realizado sobre una versión concreta de un aplicativo de registro, con la instalación y configuración particular del nodo de intercambio de la plataforma SIR correspondiente al Organismo que solicita la certificación, según el anexo del informe técnico correspondiente.

2ª.- Pérdida de vigor de la certificación

Cualquier actuación sobre el producto que implique modificaciones o cambios en las funcionalidades y la lógica asociada a la norma SICRES3.0, así como a la operativa de intercambio registral, supondrá volver a efectuar pruebas parciales de certificación de dicha versión del producto. En caso contrario la certificación será deprecada.

Las siguientes condiciones afectan a la interconexión con el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

3ª.- Comunicación de incidencias

El Organismo certificado se compromete a comunicar a la S.G. de Administración Digital cualquier incidencia o problema que pueda derivarse de la operativa de intercambio registral que pueda afectar a la interconexión a través de la plataforma SIR.

4ª.- Compromiso de resolución ante incidencias

En cualquier caso el organismo responsable de la aplicación deberá asumir cualquier corrección derivada tanto de la incorrecta adaptación de la aplicación a la norma SICRES 3.0, así como del incorrecto funcionamiento de su integración con la plataforma SIR a través del nodo de intercambio configurado en sus entornos.

5ª.- Mantenimiento y evolutivos sobre la versión certificada

La S.G. de Administración Digital no se responsabiliza del funcionamiento de la integración SIR en la aplicación certificada ante posteriores modificaciones de la versión del producto, ya sean por resolución de incidencias como por evolutivos posteriores. Si las modificaciones afectasen a este segundo caso será necesario efectuar pruebas parciales de certificación de dicha versión del producto alterado.

6ª.- Uso de la plataforma

El Organismo integrado en la plataforma SIR utilizará los procedimientos funcionales y técnicos establecidos por la S.G. de Administración Digital para garantizar la seguridad de los servicios en sus

C/ MANUEL CORTINA, 1
28010 MADRID
TEL: 912732559
FAX: 912732297

:SV : GEN-ae1e-d8e2-11dd-4e45-efb2-6374-d1c2-9492
IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
IRMANTE(1) : SANTIAGO GRAÑA DOMINGUEZ | FECHA : 04/06/2019 17:52 | NOTAS : F

instalaciones. Si durante el uso de los servicios asociados a la plataforma SIR se detectase alguna incidencia que afecte a la seguridad intrínseca del sistema, deberá ser comunicado a la mayor brevedad a la S.G. de Administración Digital.

7ª.- Conectividad en la plataforma

El Organismo integrado en la plataforma SIR se comprometerá a asegurar en todo momento la conectividad bilateral con el resto de aplicaciones integradas en SIR.

8ª.- Actualización de componente de intercambio

El Organismo integrado se comprometerá a abordar las actualizaciones necesarias del componente de intercambio registral distribuido por la S.G. de Administración Digital con la suficiente antelación y con las instrucciones de migración necesarias para abordar las actualizaciones.

En el caso de no producirse alguno de los términos indicados en los condiciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, la S.G. de Administración Digital se reserva el derecho de volver a certificar el proceso de intercambio registral, si lo considera necesario para garantizar el buen uso de la plataforma SIR.

A continuación se muestra la relación de interlocutores responsables en la certificación técnica:

Interlocutor Responsable	Correo Electrónico de Contacto
Javier Valero Albadalejo	j.valero@dipualba.es
Mario Fernández Sánchez	m.fernandez@dipualba.es

C/ MANUEL CORTINA, 1
28010 MADRID
TEL: 912732559
FAX: 912732297

:SV : GEN-ae1e-d8e2-11dd-4e45-efb2-6374-d1c2-9492
IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
IRMANTE(1) : SANTIAGO GRAÑA DOMINGUEZ | FECHA : 04/06/2019 17:52 | NOTAS : F